



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SC-156497

Bogotá D.C., 27 de julio de 2019

Señor(a)

ANDRES MAURICIO GALEANO OSPINA

DIRECCIÓN: CARRERA 71 No. 58 A-60 Intr. 8 Apto 202

CELULAR: 3187719564

CORREO: agaleano@ucentral.edu.co

Ciudad

REF: SDM-187198-2019

Respetado(a) Ciudadano(a)

La Ley 789 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El Comparendo N°11001000000022779037 de fecha 10 de enero de 2019 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo esto en la CARRERA 71 No. 58ª-60 SUR -BOGOTÁ. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DIRECCIÓN ERRADA hechos que no son atribuibles a la administración.

Información Conductor

Identificación	Documento	Especie en
IC80245743	CECULA DE CIUDAD BOGOTÁ	
Nombres	Apellidos	
ANDRES MAURICIO	GALEANO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1983-07-03	M	7790282
Edad	País	
36	COLOMBIA	
Código		
71 N. 58A-60 SUR		

Correo electrónico: agaleano@ucentral.edu.co

Bo de Direcciones

Usuario	Responsable	Nombre Responsable	Fecha
245743	C82888894	PATRICIA SANCHEZ FONSECA	7/02/2012

Remitente

Destinatario

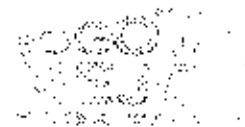
37 - 35

Ref: 30493400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Es el Nombre
	Revisado	Revisado	Revisado
	Compro	Compro	Compro
	Fecha de	Fecha de	Fecha de
	Forma de	Forma de	Forma de
	Fecha 2	Fecha 2	Fecha 2
	Nombre de la Dirección	Nombre de la Dirección	Nombre de la Dirección
	Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución
	Organización	Organización	Organización



☒ Características
 ☒ Propietario
 ☒ Cambios
 ☒ Otros

☒ Limitaciones
 ☒ Permisos escolares

Información propietarios

Identificación: 087248740	Documento: CEDULA DE	Porcentaje: 100	Tipo propietario: Em + Par + Ct
Nombres/Razón social: GALEANO OSPINA ANDRES MARCO		Sexo: M	
Departamento: Bogotá D.C.	Ciudad: BOGOTÁ	Teléfono: 7790282	
Celular: 3136691904	Correo Electrónico: fchenae@hotmail.com		
Dirección: CRA 71 N. 69A-80 SLR			

Información traspasos

Identificación	Documento	Nombres	Sexo
----------------	-----------	---------	------

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.915-9

POSTEZNASS

Destino: Bogotá D.C. JAC CENTRO A Fecha de entrega: 05/02/2019

Origen: Bogotá D.C.

Y6215265242C0

1111 566	<table border="1"> <tr> <td style="width: 50%;"> Remitente: Nombre/Razón social: ALCAZAR, JUAN CARLOS Identificación: 087248740 Departamento: Bogotá D.C. Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3344422 EXT 8010 Correo Electrónico: jcarlos@alcazar.com.co Correo: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111807 </td> <td style="width: 50%;"> Destinatario: Nombre/Razón social: ALCAZAR, JUAN CARLOS Identificación: 087248740 Departamento: Bogotá D.C. Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3344422 EXT 8010 Correo Electrónico: jcarlos@alcazar.com.co Correo: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111807 </td> </tr> </table>	Remitente: Nombre/Razón social: ALCAZAR, JUAN CARLOS Identificación: 087248740 Departamento: Bogotá D.C. Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3344422 EXT 8010 Correo Electrónico: jcarlos@alcazar.com.co Correo: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111807	Destinatario: Nombre/Razón social: ALCAZAR, JUAN CARLOS Identificación: 087248740 Departamento: Bogotá D.C. Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3344422 EXT 8010 Correo Electrónico: jcarlos@alcazar.com.co Correo: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111807	1111 587
Remitente: Nombre/Razón social: ALCAZAR, JUAN CARLOS Identificación: 087248740 Departamento: Bogotá D.C. Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3344422 EXT 8010 Correo Electrónico: jcarlos@alcazar.com.co Correo: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111807	Destinatario: Nombre/Razón social: ALCAZAR, JUAN CARLOS Identificación: 087248740 Departamento: Bogotá D.C. Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3344422 EXT 8010 Correo Electrónico: jcarlos@alcazar.com.co Correo: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111807			
Valores: Pago Valor (gral) 234 Pago Valor (Almuerzo) 0 Pago Facturación (gral) 127 Valor Declarado 34 Valor Flete 21.600 Costo de Manejo 35 Valor Total 41				

Remitente:
 Nombre/Razón social: ALCAZAR, JUAN CARLOS
 Identificación: 087248740
 Departamento: Bogotá D.C. Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Teléfono: 3344422 EXT 8010 Correo Electrónico: jcarlos@alcazar.com.co
 Correo: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111807

Destinatario:
 Nombre/Razón social: ALCAZAR, JUAN CARLOS
 Identificación: 087248740
 Departamento: Bogotá D.C. Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Teléfono: 3344422 EXT 8010 Correo Electrónico: jcarlos@alcazar.com.co
 Correo: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 1111807

11115265242C0

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000022779037	RESOLUCION AVISO 114 DEL 2019/01/29 NOTIFICADO 05/02/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Así las cosas, deberá tener en cuenta, que la notificación se entendió surtida a la terminación del día hábil siguiente a la desfijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empiezan a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tiene derecho por ley.

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle la validación que hace referencia la **Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018** en su **artículo 12**, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el **artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez (10) días para validar el comparendo y tres (3) días más para realizar el envío del mismo. En este mismo sentido, respecto a la **notificación por correo electrónico o vía celular**, le indicamos como primera medida que, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Artículo 137, así mismo el Artículo 56 de C.P.A.C.A. establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y al ser usted el propietario del vehículo mencionado, es el responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez notificado el comparendo por Aviso, era su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito en **audiencia pública**, en caso de haber deseado impugnarlo, no obstante al no haber comparecido ante esta entidad en termino la autoridad de tránsito continuó con el proceso contravencional correspondiente, conforme al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012. En tal sentido los medios probatorios y los descargos que al respecto se tuvieran ante una situación creada por la presunta comisión de una infracción de tránsito, debieran ser expresadas en audiencia y no mediante el mecanismo de la petición.

Respecto del tema de la **impugnación del comparendo No. 11001000000022779037 de fecha 10 de enero de 2019**, se hace importante aclarar, que solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que **es la audiencia pública** el espacio procesal establecido para decidir sobre la **responsabilidad contravencional** derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, cuando afirmó:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, deba el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD URBANA

concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Setenta por ciento (70%)	31 de Julio de 2019
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRION VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Diana M. Varela L – Abogada – Subdirección de Contravenciones.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12842

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-187198/ ANDRES MAURICIO GALEAND OSPINA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-156497 d el 27 DE JULIO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-187198.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO PDR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADA.
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS